

Evaluación de la calidad sobre la aplicación móvil fiscal para hacer eficiente el cálculo del pago provisional mensual de arrendadores en México

Juan Pedro Benítez Guadarrama ¹, Ana Luisa Ramírez Roja ², Carlos Robles Acosta ³

¹²³ Universidad Autónoma del Estado de México

jpbenitezg@uaemex.mx, escu_anjav@hotmail.com, croblesa@uaemex.mx

Resumen

En este documento, se presenta la evaluación de la calidad de una aplicación móvil fiscal (AMF11) mediante el uso del teléfono móvil como una herramienta digital para hacer eficiente el cálculo de los pagos provisionales mensuales de los impuestos federales en México (Impuestos Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado). A partir del m-gobierno como instrumento de mejora en el desempeño de las actividades en la gestión tributaria, la aplicación se crea con base en las disposiciones fiscales mexicanas que establecen el procedimiento al pago de los impuestos y con base en el método programación extrema (XP). Su propósito es generar aplicaciones que proporcionen valor adicional al Estado, contribuyente o prestador del servicio. Se ha utilizado la plataforma java 2 microEdición para obtener la aplicación fiscal en dispositivos móviles. Se diseñó el instrumento de medición de la calidad basado en los criterios e indicadores de la Norma ISO 9126 conformado por 20 ítemes, estructurado a escala tipo Likert. La evaluación se realizó aplicando 300 instrumentos a contadores públicos expertos en materia fiscal dedicados a brindar asesoría a personas físicas arrendadores de locales comerciales en México. En el análisis de datos, se aplicó estadística descriptiva e inferencial utilizando el programa estadístico SPSS. Se presentan resultados que muestran la calidad del uso de la aplicación fiscal en el teléfono móvil para incorporarlo en las prácticas fiscales. Sin embargo, se puede inferir que en términos de calidad, muestra aceptación por parte del usuario al utilizar la aplicación en el teléfono móvil como herramienta digital para la gestión ante las autoridades fiscales.

Palabras clave:

Pagos provisionales, aplicación fiscal, calidad, ISO 9126, arrendamiento.

Abstract

In this document one presents the evaluation of the quality of a mobile fiscal application (AMF11) by means of the use of the cell phone as a digital tool for efficientar the calculation of the provisional monthly payments of the federal taxes in Mexico (Income taxes, Managerial Tax to The Only Rate and Value-added tax). From the m-government like instrument of improvement in the performance of the activities in the tax planning, the application believes itself with base in the fiscal Mexican dispositions that they establish the procedure to the payment of the taxes and with base in the methodology programming carries to extremes (XP), his intention is to generate applications that provide additional value to the condition, contributor or lender of the service, the platform has been in use java 2 mike Edition for obtaining the fiscal application in mobile devices, I design the instrument of measurement of the quality based on the criteria and indicators of the ISO Norm 9126 shaped by 20 articles, structured to scale type Likert. The evaluation I realize applying 300 instruments to public book-keepers expert in fiscal matter dedicated when lessors of business premises offering advising to natural persons in Mexico. In the analysis of information I apply descriptive statistics to him and inferencial using the statistical program SPSS. They present results that show the quality of the use of the fiscal application in the cell phone to incorporate it in the fiscal practices, nevertheless, it is possible to infer that in qualit terms it shows acceptance on the part of the user on having used the application in the cell phone as digital tool for the management before the fiscal authorities.

Keywords:

Provisional Payments, fiscal application, quality, ISO 9126, lease.

Introducción

En el contexto fiscal, se establece un vínculo jurídico entre dos sujetos: el sujeto activo representado por el Gobierno, quien se encuentra facultado para exigir el cumplimiento y pago de los impuestos en México, mientras que el sujeto pasivo es representado por el contribuyente, quien tiene la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes fiscales mexicanas que se materializan a través del pago de los impuestos.

A partir de este fenómeno, el Gobierno, al procurar el bien común de la sociedad, tiene como propósito fundamental la obtención, administración y aplicación de las recaudaciones de los impuestos. Para ello, implementa estrategias de e-gobierno o gobierno electrónico permitiendo hacer más eficiente y efectiva la gestión gubernamental, además tiene la obligación de asesorar y proveer programas tecnológicos fiscales a los contribuyentes con la finalidad de brindar, con mayor oportunidad, el cumplir con las obligaciones fiscales establecidas en las disposiciones fiscales. No es común que la autoridad hacendaria proporcione herramientas tecnológicas móviles en teléfono móvil que auxilien al contribuyente en la determinación y cálculo de los pagos provisionales mensuales en los impuestos federales.

En tal sentido, debido a la complejidad del contenido de las leyes fiscales mexicanas incluyen obligaciones que deben cumplir las personas físicas dedicadas a la renta de bienes inmuebles, locales comerciales, bodegas, almacenes, oficinas, talleres, entre otros. En territorio mexicano, se tiene la necesidad de desplazarse a las oficinas de administración tributaria más cercana del domicilio del contribuyente, para que un asesor de la autoridad hacendaria les auxilie en la determinación y cálculo de los impuestos que tiene que pagar. A pesar del exceso del tiempo que le invierten por la espera y la mala atención por parte del asesor no proporcionan una atención adecuada ni ofrece diferentes alternativas que tiene el contribuyente para realizar un pago justo del impuesto.

Por tal motivo, hemos desarrollado una aplicación móvil fiscal que permita al Gobierno mayor oportunidad en la captación de la recaudación de impuestos e incorporar nuevas tecnologías en la gestión tributaria que mejore el proceso y permita obtener los resultados del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Empresarial a Tasa Única de las personas físicas dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles.

El resto del documento está organizado de la siguiente manera: en la sección 2, trabajos previos, se muestra el estado del arte acerca de la evaluación de las aplicaciones. La sección 3 describe la actividad financiera del Estado, la aplicación del m-gobierno, la plataforma ¡2me y el uso de la aplicación móvil en la práctica fiscal. La sección 4 muestra el Experimento y Resultados. La sección 5 muestra discusión del Experimento y, finalmente, la sección 6 muestra las conclusiones.

Conclusiones

Si la aplicación móvil fiscal presenta excelente calidad, es oportuno que las autoridades hacendarias incorporen las aplicaciones a favor de incrementar la recaudación fiscal. El verdadero progreso es el que pone la tecnología al alcance de todos (Henry Ford).

La aplicación móvil fiscal es considerada de calidad por el usuario debido a que cumple con los criterios exigibles por la norma ISO 9126. Para mejorar el proceso con el fin de dar cumplimiento a los pagos provisionales mensuales, muestra un excelente nivel de manejo en sus funciones para los cuales fue diseñado, muestra excelentes conjuntos de atributos por el uso sin que el usuario puede invertir mucho esfuerzo al utilizar el programa. Presenta excelente nivel de eficiencia por el tiempo de respuesta inmediata y la utilización del tipo de recurso, muestra excelente nivel de mantenibilidad por el mínimo esfuerzo para realizar la modificación y muestra una buena portabilidad al ser transferido de un ambiente a otro. Por cuanto hace a la confiabilidad, ésta tiende a ser positiva por la capacidad de ejecución; atributos que proporcionan los elementos suficientes para ser considerada como una herramienta fiscal con miras a la contribución política fiscal y económica del Estado-nación.

El mundo globalizado exige cada vez más la aplicación de tecnologías sencillas para la realización de una gestión tributaria eficiente y evitar accesorios que compliquen el quehacer de las actividades empresariales. Debido

a este fenómeno hemos desarrollado aplicaciones móviles en beneficio de los actores tributarios para mejora de los procesos gubernamentales.

Al desarrollar tecnologías que justifiquen la calidad en los procesos fiscales en un régimen fiscal en particular el de arrendamiento, como el que versa este trabajo, se podrán desarrollar aplicaciones fiscales con los requerimientos particulares a los demás regímenes fiscales en las diferentes actividades que les permitan determinar y calcular con oportunidad el monto del pago de los impuesto, a enterar ante las autoridades fiscales.

Los trabajos futuros consisten en incorporar este tipo de tecnología para la transferencia electrónica de datos a través del teléfono móvil que permita obtener la información suficiente para verificar y comprobar la forma de determinación, cálculo, y pago del impuesto por este medio electrónico, tan solo en México, con el fin de evitar desplazamiento, pérdida de tiempo y lo pueda realizar desde su casa, oficina o de cualquier lugar donde se ubique dentro o fuera de la República Mexicana.

Referencias

- [1] [Carrillo, Linares, 2009] Carrillo, Linares, 2009. Gobierno electrónico. http://grupoalfaro.org/imaginar.org/docs/L_mgobierno_NED.pdf
- [2] [Carranza, J., 2002] Carranza, J. (2002) VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal. <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043821.pdf>
- [3] [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2011). México: Edición BOB. Pág. 40,41. [Flores, D., Valero, J., Chapa, J. y Bedoy, B. 2007] Flores, D., Valero, J., Chapa, J. y Bedoy, B. (2007) El sector informal en México: medición y cálculo para la recaudación potencial. Ciencia. Universidad Autónoma de Nuevo León, octubre-diciembre, VIII, 004, 490 – 494.
- [4] [Garza, S. 2005] Garza, S. (2005). Derecho financiero Mexicano. 26ª. Edición México: Porrúa.
- [5] [Gálvez, S. y Ortega, L. 2003] Gálvez, S. y Ortega, L. (2003). Java a tope J2ME (JAVA 2 MICRO EDITION). Málaga: Universidad de Málaga. Pág. 1.
- [6] [Malo, S., Casas C. & González, M. 2006]. Malo, S., Casas C. & González, M. (2006). El teléfono móvil: disponibilidad, usos y relaciones por parte de los adolescentes entre 12 y 16 años. Estudios sobre Educación, 2006, 10, 55-78
- [7] [Moreno, 2008] Moreno, S.; González, C. & Echartea, C. Evaluación de la Calidad en Uso de Sitios Web Asistida por Software: SW – AQUA. Avances en Sistemas e Informática, vol. 5, núm. 1, mayo, 2008, pp. 147-154. Universidad Nacional de Colombia.
- [8] [Norma ISO/IEC 9126, 2001] Norma ISO/IEC (2011). <http://www.hagalepues.net/universidades/60547-descargar-norma-iso-iec-9126-ingenieria-de-software.html>
- [9] [Omaña y Cadenas, 2010] Omaña, M. y Cadenas, J. (2010). Manufactura Esbelta: una contribución para el desarrollo de software con calidad. Enl@ce Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento, 7 (3), 11-26.
- [10] [Prieto, M. 2005] Prieto, M. (2005). Desarrollo de juegos con J2ME Java Micro Edition. México: Alfa Omega, 9

- 
- [11] [Prontuario fiscal. 2011] Prontuario fiscal (2011) Ley del Impuesto Sobre la Renta. México: ECAFSA.
- [12] [Prontuario fiscal. 2011] Prontuario fiscal (2011) Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. México: ECAFSA.
- [13] [Prontuario fiscal. 2011] Prontuario fiscal (2011) Ley del Impuesto al Valor Agregado México: ECAFSA.
- [14] [Quintanilla, J. y Rojas J., 1999] Quintanilla, J. y Rojas J., (1999). Derecho tributario mexicano. 4ª. Ed. México: Trillas.
- [15] [Rodríguez, 2010] Rodríguez, M.; Verdugo, J.; Coloma, R.; Genero, M. & Piattini, M. (2010). Metodología para la evaluación de la calidad en los modelos UML. REICIS Revista Española de Innovación, Calidad e Ingeniería del Software, Vol. 6, Núm. 1, abril-sin mes, 2010, pp. 16-35. Asociación de Técnicos de Informática. España.
- [16] [Santoveña, 2010] Santoveña, S. (2010). Cuestionario de evaluación de la calidad de los cursos virtuales de la UNED. RED. Revista de Educación a Distancia, núm. 25, 2010, pp. 1-22. Universidad de Murcia. Murcia, España.
- [17] [Secretaría de la Función Pública, 2011] Secretaria de la Función Pública, (2011). Gobierno digital. <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/unidades-administrativas/ssfp/mejor-gobierno/faq/gobierno-digital.html>
- [18] [Solarte, 2009] Solarte, G.; Muñoz, L.; Arias, B.; Modelos de calidad para procesos de software. Scientia Et Technica, vol. XV, núm. 42, agosto, 2009, pp. 375-379. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia.
- [19] [Zorrilla, J. 2006] Zorrilla, J. (2006) La información como estrategia en un contexto global y competitivo: una revisión teórica. Intangible capital. Barcelona España, abril-junio, 2, 002, 258-276.